

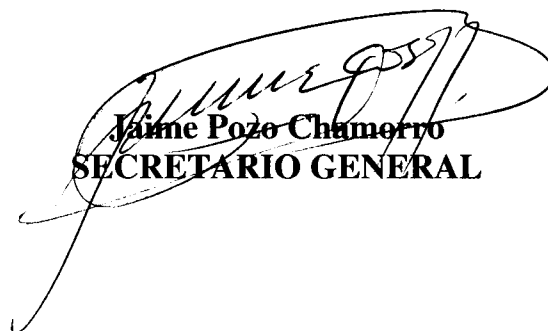


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0573-16-EP**, presentada por Marcos Alejandro Parra Ramírez, gerente general y representante legal de la Compañía OCEANBAT S. A., en contra de la sentencia de 2 de febrero de 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 0171-2015, 0118-2010, seguido en contra del director regional del litoral sur del Servicio de Rentas Internas SRI, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 24 de marzo de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc